

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4267051

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142541

Santiago, 20 de Noviembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 205.901 y 205.902 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

PERITO DEL INT.  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBS: JEFE DE LA SECCIÓN DE VISA

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Viviana Andrea GOMEZ RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Daniela Andrea INFANTE GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- Visa Válida desde 07-02-2014 hasta 07-02-2015.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PERITO DEL INT.  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBS: JEFE DE LA SECCIÓN DE VISA



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MAS

[301] 20/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo